

no/a.

AUTOR

AÑO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

LA VIDA DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN LOS CENTROS
DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Trabajo de titulación presentado conforme a los requisitos establecidos
para optar para por el título de Licenciado en Periodismo

Profesor Guía
Ramón Alberto Murillo Ortiz

Autora
Jaela Estefanía Espinel Sánchez

Año
2018

AGRADECIMIENTOS

Dios ha sido el pilar fundamental para que mis estudios se hayan realizado. Gracias a él por su amor, paciencia y sabiduría.

Quiero agradecer también a mis padres por todos los años de esfuerzo y perseverancia a través de todo lo que han hecho me demuestran su amor. Gracias a Jimmy, quién estuvo tras bastidores apoyándome a ser la mejor versión de mí.

Y a todos aquellos amigos que estuvieron a mi lado, recordándome que soy mejor de lo que pienso.

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo, la vida de las personas con discapacidad en los Centros de Rehabilitación Social, a través de reuniones periódicas con el la estudiante Jaela Estefanía Espinel Sánchez, en el octavo semestre, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Ramón Alberto Murillo Ortiz
Licenciado en Comunicación
CI. 0921759593

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo, la vida de las personas con discapacidad en los Centros de Rehabilitación Social, de la estudiante Jaela Estefanía Espinel Sánchez, en el octavo semestre, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Eduardo Javier Varas Carvajal
Magister en Periodismo
CI. 0910680198

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

Jaela Estefanía Espinel Sánchez
CI. 1726860941

RESUMEN

Este trabajo tiene el objetivo de mostrar la vida y desarrollo de las personas con discapacidad en los Centros de Rehabilitación Social. Para esto, se hicieron entrevistas a dirigentes de las distintas organizaciones involucradas y testigos que cuenten su experiencia dentro de los centros de rehabilitación. Se abordaron temas como las garantías estatales con respecto a este tema y la convención internacional de las personas con discapacidad. Además, se buscaron testimonios de personas que puedan testificar sobre el tema y aportar con evidencias del mismo. Esta investigación concluyó en que a pesar de las garantías estatales, los centros de rehabilitación social no se encuentran capacitados para cumplir con las exigencias requeridas para el cuidado y desarrollo integral de las personas con discapacidad. Esto los ha enfrentado a una doble vulnerabilidad dentro de estos centros.

ABSTRACT

This work aims to show the life and development of people with disabilities in the Social Rehabilitation Centers (SRC). For this, interviews were conducted with leaders of the different organizations involved and witnesses who tell their experience within the rehabilitation centers. Issues such as state guarantees in this area and the international convention on disability were addressed. In addition, they sought testimonies from people who can testify on the subject and contribute with evidence of it. This research concluded that despite state guarantees, social rehabilitation centers are not able to meet the needs required for the care and integral development of people with disabilities. This has faced them with a double vulnerability within these centers.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Tema del reportaje	2
2. Objetivo	2
3. Justificación de selección del tema	2
4. Antecedentes y contextualización del tema	3
5. Marco Teórico	6
5.1. Discapacidad	6
5.1.1. Clasificación de las Discapacidades	6
5.2. Discapacidad: vulnerabilidad y exclusión.....	8
5.2.1. Exclusión Social.....	8
5.2.2. Vulnerabilidad.....	8
5.3. Derechos de las personas con discapacidades.....	9
5.3.1. Garantías Estatales	9
5.3.2. Necesidades.....	10
5.3.3. Sistema Penitenciario.....	11
6. Fuentes utilizadas	12
6.1. Fuentes documentales.....	12
6.2. Fuentes personales	13
7. Principales hallazgos de la investigación	15
8. Conclusiones de la investigación	18
9. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos.....	20
REFERENCIAS.....	25
ANEXOS	29

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los datos en Ecuador, más de 418.001 personas tienen algún tipo de discapacidad. En el país, a partir de 1970, se generaron acciones y normativas que buscaban mejorar la situación de los discapacitados en los ámbitos económico, educativo, de salud, laboral, uso de espacios públicos, entre otros.

Los avances más importantes, respecto a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Ecuador, están relacionados principalmente con la Constitución Nacional del 2008 en donde se plasma el compromiso gubernamental en garantizar la participación social y el acceso completo a medicina, educación y el desarrollo laboral (Constitución del Ecuador, 2008, p.36). Así mismo, la Ley de Discapacidades que "tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012, p. 6). Además de la creación de instituciones a cargo de velar por sus derechos como el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y proyectos como la Misión Manuela Espejo, creado en el 2009, para establecer bases científicas para aplicar leyes y normativas adaptables a la realidad ecuatoriana (Vicepresidencia del Ecuador, 2009). Se suma el bono Joaquín Gallegos, entre otras iniciativas.

Con respecto al desarrollo del sistema penitenciario, durante los últimos diez años se ha realizado la construcción e implementación de los Centros de Rehabilitación Social (CRS). Dentro de sus objetivos está el de terminar con el hacinamiento, mejorar la calidad de vida, permitir que sea realmente un proceso de rehabilitación y terminar con la extorsión por celdas, comida, artículos prohibidos y droga. (Comercio, 2014)

En los planes generales, se diseñaron los caminos con fácil acceso para sillas de ruedas y procuraron mantener la linealidad para mejorar la movilidad.

Aunque se pueden encontrar diversos acercamientos de investigación sobre personas discapacitadas en Ecuador, son muy pocas las que abordan la situación de personas discapacitadas en los centros de rehabilitación del país. Por ello, este proyecto propone, a través de casos concretos, conocer cómo viven los y las discapacitados que han sido privados de su libertad.

Se aplicará una metodología cualitativa que contempla la aplicación de técnicas como observación y entrevistas a profundidad.

1. Tema del reportaje

La vida de las personas con discapacidad dentro de los centros de rehabilitación

social. ¿Cuáles son las garantías que el estado tiene con ellos versus la realidad de quiénes han estado ahí?

2. Objetivo

El objetivo es conocer cómo viven personas con distintos tipos de discapacidad en los centros de rehabilitación social del Ecuador.

3. Justificación de selección del tema

El tema que se propone investigar tiene relevancia social, puesto que desde hace varias décadas ha existido una preocupación por implementar normativas y acciones concretas que mejoren la calidad de vida de los discapacitados del país. Sin embargo, se ha dado menos importancia a lo relacionado con aquellos que se encuentran privados de su libertad.

Realizar esta investigación es importante porque no existe un acercamiento periodístico que aborde a profundidad la situación actual de personas discapacitadas que se encuentran en los centros de rehabilitación del país. Es importante conocer claramente las garantías, derechos y obligaciones que una persona con discapacidad tiene durante el proceso de sentencia, su permanencia en estos centros y después de ella.

Basados en el último censo social y demográfico penitenciario realizado en el 2008 existen alrededor de 228 personas con discapacidad a nivel nacional. A pesar de ser minoría, la constitución garantiza el pleno desarrollo de sus derechos, con acceso a la medicina, tratamientos, herramientas de movilidad como muletas o sillas de ruedas; e implícitamente traductores a lenguaje de señas, escritos en braille relacionado directamente con su derecho a la comunicación. Durante el funcionamiento del expenal García Moreno, ninguna de estas garantías se cumplía, ahora que existen nuevos centros de rehabilitación social, ¿qué está pasando?

Con los hallazgos de esta investigación se busca presentar la vida de las personas con discapacidad y aportar para nuevas investigaciones.

4. Antecedentes y contextualización del tema

El Ecuador ha carecido de un sistema concreto y completo en cuanto al tratamiento de personas discapacitadas.

Sin embargo, existen hitos que marcaron la historia del desarrollo en este ámbito. Cabe recalcar que durante años los discapacitados, por el contexto histórico, eran considerados "maldiciones" o "castigos" para sus familias. Por ello sus derechos eran prácticamente nulos.

No fue sino con instituciones educativas entre los 40 y 60's que se comenzaron a tomar en cuenta sus derechos como ciudadanos (Cazar, 2009).

En los 70's, cuando el país vivía el boom petrolero, nacen las primeras instituciones de ayuda como ALAS y la medicina aporta para el cuidado y crecimiento de nuevos espacios para las personas con discapacidad. (Cazar, 2009).

En 1973 se crea la primera institución especializada en reinsertar a las personas discapacitadas en el campo laboral CONAREP (Consejo

Nacional de Rehabilitación Profesional). Y, en 1977, se ordena que la educación especial sea responsabilidad específicamente del Estado (Cazar, 2009).

En 1982 se dicta la ley de protección contra el Minusválido y se crea la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido –DINARIM la cual meses después termina con la disolución del CONAREP.

"Sin embargo, un hecho trascendental en este período es la expedición de la Ley de Discapacidades 180 (1992) y la creación del Consejo Nacional de Discapacidades (1993), que surgieron del trabajo de un equipo interinstitucional de técnicos en discapacidades, delegados de los ministerios de Salud, Educación, Bienestar Social, Trabajo, el INNFA, el CONADE, conformando la Comisión Interinstitucional de Análisis de la Situación de las Discapacidades en el Ecuador –CIASE (1989), presidida por el Dr. Rodrigo Crespo Toral, que laboró durante 2 años, 6 meses en el diseño del Plan Nacional de Discapacidades y la Ley de Discapacidades, que fuera expedida en agosto de 1992" (Cazar,2009)

A partir de esto, los 90's es una etapa de crecimiento en donde se evidencian de muchas maneras las nuevas responsabilidades públicas para las personas con discapacidades. Tanto así que en 1998 por primera vez se reconocen como un grupo vulnerable. Sin embargo, los discapacitados seguían siendo rezagados y poco cuidados por políticas estatales. (Cazar, 2009)

No es sino hasta el 2009 que se crea la Misión Manuela Espejo, proyecto que de cierta manera incluye mucho más a los discapacitados, se ofrecen becas, se crean plazas de trabajo y la medicina es accesible para ellos. Esta iniciativa buscó hacerlos parte de la población económicamente activa del país.

A la par se establece el bono Joaquín Gallegos Lara que busca satisfacer las necesidades económicas de las personas con discapacidad y sus familias.

Además de beneficios económicos en cuanto al transporte público por medio de la reducción en un 50% de la tarifa que se cobra generalmente en los buses.

"Según la Secretaría Técnica de Discapacidades, dentro de los proyectos que mantiene, entre el 2010 y el 2013 se ha logrado la inclusión laboral de 60.758 personas con discapacidad, otras 20.172 se benefician del bono Joaquín Gallegos Lara, se han entregado 8.854 soluciones habitacionales, 5.072 casas equipadas, entre otros apoyo." (La Hora, 2013)

Se aprobó también nuevas soluciones para agilizar el proceso educativo de tercer nivel para los discapacitados y se confirmó la inversión de un fondo estatal de 1 millón de dólares para esto, lo que abarca también un seguro de vida como uno de sus derechos. Lo que para la familia representa ahorrar una gran parte de dinero en cuanto a la compra de medicinas y visitas al médico. (Cazar, 2009)

El campo laboral también es reformado para establecer una Ley incluyente para las personas con discapacidad Establecidas en la Ley Orgánica de Discapacidades.

El desarrollo penitenciario data desde 1879, cuando en Quito se inauguró el expenal García Moreno, con capacidad albergar 200 personas y un diseño de panóptico que contaba con un punto clave desde donde se miraban todos los pabellones.

El expenal estuvo en funcionamiento 135 años y por supuesto, tenía problemas de hacinamiento, condiciones de limpieza deplorables, extorción por parte de los guías, internos y una diferenciación en trato y vivienda dependiendo de la situación económica y el pago de arriendos que se hacía

para mantener un mejor estatus de vida.

"Dados estos antecedentes, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos decide mediante Resolución No. 366 de 08 de enero de 2011, declarar en Emergencia el sistema de rehabilitación social del país" (Justicia, 2014)

A partir de este estudio, se establece que la problemática a solucionar es la infraestructura no solamente del expenal sino de otros CRS que tenían el mismo problema pues algunos de ellos, habían sido destinados para ser escuelas, hospitales o centros comerciales no un CRS.

Basados en datos del 2008, deciden comenzar la construcción de nuevos CRS distribuidos en las principales ciudades del país, buscando esto la real rehabilitación y futura reinserción social.

En el 2014, se inaugura el Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi, el cual contaría con diversos espacios de entretenimiento, canchas, talleres de artesanías, aulas de clases de música y celdas que tengan el número correcto de internos. Y para las personas con discapacidad rampas y en el artículo 13 de la Convención sobre las Discapacidades, se promueve la capacitación a miembros de la justicia, policías y guías penitenciarios para asegurar la misma condición de acceso a la justicia.

5. Marco Teórico

5.1. Discapacidad

La ONU, para diferenciar las distintas capacidades y necesidades de las personas con discapacidad determinaron las diferencias entre algunos términos comúnmente utilizados.

En 1980, se diferencian los términos **discapacidad, minusvalía y deficiencias**, creando el CIDDM (Clasificación Internacional de Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías). En la cual no solo se diferencian características de capacidades sino también las consecuencias a corto y largo plazo, además de necesidades (Instituto Nacional de Estadísticas, 2013, p.1).

Se establece que la deficiencia se refiere a defectos de estructura o función. La discapacidad es la incapacidad de desempeñar alguna función y la minusvalía son las desventajas en la experiencia social. (Instituto Nacional de Estadísticas, 2013, p.1).

La diferencia entre una **enfermedad** y una **discapacidad** según la Dirección Nacional de Discapacidades, la enfermedad puede ser aguda o crónica y tiene como consecuencia una discapacidad, sin embargo, puede ser curada por un tratamiento mientras que la discapacidad es regulada pero es permanente y en muchos casos viene desde el nacimiento (Ministerio de Salud Pública).

5.1.1. Clasificación de las Discapacidades

En el Ecuador, se encuentran **dos tipos de clasificaciones** generales; las personas con discapacidades y las personas con deficiencia o condición discapacitante. La Ley orgánica de Discapacidades, en el artículo 6 de la sección primera establece sobre las personas con discapacidades que:

Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento. (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012).

Mientras que la **segunda clasificación** menciona:

Se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir,

desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos" (Discapacidades C. d., 2012).

Tabla 1

Tipos de discapacidad según el Ministerio de Salud Pública

Tipos de Discapacidad

Auditiva	Lenguaje
Física	Psico-social
Visual	Intelectual

Todas estas pueden presentarte en distintos porcentajes y de distintas maneras.

1.1. Discapacidad: vulnerabilidad y exclusión

Los grupos vulnerables son más propensos a ser parte de pequeños grupos con tendencia a la pobreza y exclusión por lo que se reducen sus posibilidades de desarrollo económico, personal y social, por ende, una de las probabilidades más grandes es que se dediquen a la delincuencia para buscar el sustento necesario (Pérez, 2008).

1.1.1. Exclusión Social

Para entender la situación de vida de los discapacitados es necesario conocer el término **exclusión social**, que es la separación de una persona o grupo por una diferencia física, psicológica emocional o conductual, lo cual evita que la persona acceda "a los mecanismos de desarrollo personal, a los sistemas preestablecidos de protección, inserción sociocomunitaria o elementos de bienestar social accesibles a la generalidad de los ciudadanos que les rodean (MTAS, 2005)" (Pérez, 2008).

Según este Pérez, este término es nuevo y no se puede establecer como algo fijo dentro de la sociedad sino que está en constante cambio y es

parte de un proceso de inclusión y exclusión social.

La exclusión pone en un estado de vulnerabilidad a las personas a quienes se les excluye por la restricción de los derechos completos que tiene un ciudadano universal.

1.1.2. Vulnerabilidad

Los discapacitados, según el estado de España, es un grupo en vulnerabilidad por la exclusión y situación que enfrentan. Esto limita a la ley al momento de sentenciar a una persona discapacidad y se rigen a los derechos específicos destinados a los grupos vulnerables. (Pérez, 2008). Así lo reconoce la CERMI

1.1.3. Las personas con discapacidad son especialmente vulnerables a la exclusión social.

1.1.1. Ingresos menores en una familia con una persona con discapacidad.

Existe una clara correlación entre la gravedad de la discapacidad y el grado de pobreza y exclusión.

- Las mujeres con discapacidad son víctimas frecuentes de la pobreza y la exclusión social.
- Las personas que viven en instituciones no padecen una pobreza financiera grave aunque experimentan una extrema exclusión social. (Pérez, 2008)

1.2. Derechos de las personas con discapacidades

De acuerdo al artículo 6, numeral 7 de la Ley Orgánica de Discapacidades, el Estado establece la creación de un sistema de asistencia legal, al cual pueden acceder todas las personas con discapacidad para conocer y hacer valer sus derechos. Además de habilitar un traductor al lenguaje de señas y documentos expedidos en braille para quienes les sea necesario.

1.2.1. Garantías Estatales

Dentro de los distintos espacios normativos del Ecuador se establecieron las siguientes Garantías:

*Inserción Laboral, cada empresa formada establece que el 4% del total de sus trabajadores debe ser una persona con discapacidad. (Código del Trabajo, 2012)

* Exenciones tributarias y rebajas en servicios básicos. (CONADIS, 2013)

* Calificación y carnetización de discapacidades (CONADIS-MSP). (CONADIS, 2013)

* Eliminación de barreras arquitectónicas (CONADIS-GAD'S). (CONADIS, 2013)

- Promoción y defensa de sus derechos (DEFENSORÍA DEL PUEBLO- CONADISJUDICATURA- MJDHC).

- (CONADIS, 2013)

*Creación de unidades básicas de rehabilitación. (CONADIS, 2013)

* Prevención de discapacidades y enfermedades

discapacitantes: Tamizaje neonatal metabólico, auditivo y visual; mal nutrición, cáncer, etc. (VICEPRESIDENCIA- MSP).

(CONADIS, 2013)

* Inclusión educativa regular y especializada

(MEMIES- SENESCYT). (CONADIS, 2013)

1.2.2. Necesidades

Según el autor Rodrigo Morabito

Las personas con discapacidad tienen el derecho humano a permanecer alojadas en contextos de encierro absolutamente acondicionados a su situación de vulnerabilidad y en lugares separados del resto de la población carcelaria. Ello para evitar abusos de cualquier índole que conviertan su encierro en una

pena cruel, inhumana y degradante (Morabito, 2015).

Teniendo este punto de partida, el estado debe garantizar las condiciones adecuadas y necesarias para que las persona con discapacidad ejerzan su derecho a una vida estable y cumpliendo la Ley Orgánica en cuanto a la garantía de inserción en los distintos sectores de la sociedad.

Morabito afirma que otra de las garantías que deberían ofrecerse a nivel estado es el "**tratamiento individualizado**". Esto aclara las necesidad de cada persona, sobretodo en casos tan particulares como el de enfrentarse a una discapacidad física o mental y promueve la inclusión de espacios calificados para los requerimientos del espacio del centro de rehabilitación social y adecuar sus políticas de encierro.

Por otro lado, el autor cita algo que puede ser clave en el proceso de sentencia y es el **arresto domiciliario** al cual todos los jueces pueden acceder dependiendo de la situación.

Teniendo este punto de partida, el estado debe garantizar las condiciones adecuadas y necesarias para que las persona con discapacidad ejerzan su derecho a una vida estable y cumpliendo la Ley Orgánica en cuanto a la garantía de inserción en los distintos sectores de la sociedad.

5.3.3 Sistema Penitenciario

Desde 1879, el expenal García Moreno ha funcionado como uno de los mayores centros penitenciarios del Ecuador. Durante el 2011 se realizó una serie de estudios para intervenir y poner en estado de emergencia el sistema penitenciario. (Justicia, CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE, 2014)

Según el estudio de factibilidad del proyecto: adecuación, equipamiento y mantenimiento de la red de centros de privación de libertad existen:

*31 Centros de Rehabilitación Social (CRS), disminuyendo 4 centros en

relación a la oferta existente en el año 2011. (Alausí, Latacunga y el Penal García Moreno)

*18 Centros de Detención Provisional (CDP), incrementado 14 en relación a la oferta existente en el año 2011, esto se debe a que la Policía Nacional transfirió estos centros al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

*3 Casas de Confianza (CC) ubicadas en Quito, Guayaquil y Archidona

*11 Centros de Adolescentes Infractores (CAI)

Estos datos fueron extraídos antes y durante la construcción de los nuevos CRS. Uno de los objetivos de este es que el plan de rehabilitación social sea implementado integralmente, desde la infraestructura hasta la comida pues esto garantizará la futura reinserción social para que las personas privadas de libertad puedan volverse una parte económicamente activa; incluso desde antes de su acta de libertad.

1. Fuentes utilizadas

1.1. Fuentes documentales

Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades (ANID)

La Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo conjuntamente con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) en el 2013. Con la finalidad de mostrar de una manera más fácil, la implementación de las nuevas leyes en las políticas públicas presentando cuatro secciones: antecedentes históricos, marco referencial, diagnóstico y direccionamiento estratégico.

Este documento me permitió desarrollar la línea de tiempo publicada en el reportaje. Contiene los principales acontecimientos dentro de la historia de la discapacidad.

Guía en el expenal García Moreno

La información que obtuve dentro de la visita al ahora museo del expenal García Moreno, me permitió realizar y publicar las historias del foto

reportaje. No quiso revelar su identidad.

Ley Orgánica de Discapacidades

Esta Ley, fue aprobada en el 2012, con el fin de regular la categorización de las discapacidades además de garantizar la correcta e integral rehabilitación de la discapacidad. Busca regular y sostener de la implementación de los literales establecidos en la Constitución de la República.

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República fue modificada y aprobada en el 2008. Antes de esta no se contaban con reglas precisas o concretas sobre las personas con discapacidad. En esta nueva revisión se adaptaron nuevas leyes en las cuales se cuida los derechos a nivel constitucional, a demás de implementar espacios dirigidos para el desarrollo de su vida cotidiana.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Este documento es una recopilación de acuerdos a los que la Organización de Naciones Unidas han establecido en el cual se establece el legítimo derecho de las personas con discapacidad para poder ejercerlos sin discriminación alguna.

1.1. Fuentes personales

Abogados Mélanie y Miguel Rodríguez

Esta fue la primera fuente para la investigación. Se realizó una entrevista grabada en audio en donde se trató el proceso de detención, sentencia y estadía en la cárcel. Además , brindaron información sobre el abuso por parte de los delincuentes al usar una persona con discapacidad para delinquir por los beneficios legales que tienen. Arrojaron uno de los datos que pautaron la dirección de la investigación en la que ellos decían que hay estudios que demuestran que existe un 70% de probabilidad de ser violado en un CRS, esto permitió cuantificar el nivel de vulnerabilidad que

las personas con discapacidad estaban viviendo.

Rosa Cascantes

Ella trabaja como voluntaria en la Asociación Carcelaria Evangélica Ecuatoriana durante 6 años.

Rosa es una Fuente principal pues ella es testigo de dos casos mencionados en el reportaje multimedia. Gracias a su labor y apoyo a través de ella pude dejar la solicitud de entrevista al director de la cárcel y tener acceso libre a todas las instalaciones del Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi en Latacunga.

Leonardo Peñaherrera

Leonardo es ecuatoriano, casado y tiene dos hijos. Actualmente ejerce el pastorado en la Iglesia del Sur juntamente con su familia.

En el 2014 fue sentenciado a cumplir 2 años de sentencia en el Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi, acusado de crimen organizado. Fue detenido en la operación policial llamada Eslabón 1, donde nueve personas más fueron

detenidas.

Esta es otra de las fuentes principales pues en su celda vivió junto a una persona con discapacidad. Las fotografías de la persona con discapacidad fueron provistas por él, a demás de contar sobre el maltrato al que están expuestas las personas privadas de libertad dentro de los CRS.

Ramiro Eriverto Calvache Lema

Ramiro Calvache es abogado representante de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, quién trabaja juntamente con el Consejo Nacional de Discapacidad. El proporcionó la información oficial

del CONADIS. Conversó también sobre las principales falencias de la repartición del fondo estatal y la gestión del CONADIS en la reforma de los Centros de Rehabilitación Social.

Gioconda de Obando

Gioconda es una de las directoras del Ministerio Carcelario de la Iglesia de El Batán. Ha estado activa en este durante 11 años. Su testimonio ayuda a conocer casos cercanos sobre el tratamiento y desarrollo dentro de los Centros de Rehabilitación Social.

Karla León

Es la directora de comunicación del Centro de rehabilitación Social en Latacunga. Con su ayuda se pueden conocer los proyectos futuros, condiciones y planes de inclusión social que manejan para las personas con discapacidad en este CRS.

Yorelvis Perdomo

Él es el director de discapacidades en el Ministerio de Salud. Una de las principales garantías estatales son la adecuación correcta, provisión de tratamientos médicos y terapias para las personas con discapacidad en los CRS. A través de él conocemos datos oficiales, comportamiento y atención médica, a demás de la planificación juntamente con el Ministerio de Justicia.

Génesis Basantes

Génesis tiene 25 años. Se dedica a la fotografía y tiene una discapacidad física que no le permitió desarrollar correctamente su discapacidad motriz. Con su ayuda tomamos unas fotografías para graficar y publicarlas en el reportaje multimedia. A manera de anécdota habló sobre las limitaciones que ha encontrado durante su desarrollo académico, dijo no haber podido entrar a la universidad por falta de espacio diseñado para su silla de ruedas.

1. Principales hallazgos de la investigación

La investigación comenzó con la recopilación de información del estado del arte. Durante la misma se evidenció la falta de datos, testimonios o investigaciones en Ecuador.

Se pudo corroborar que dentro de los principales portales de estadísticas no existen datos oficiales que abran el panorama sobre el número de personas con discapacidad en los centros de rehabilitación social. Se encuentra el último dato en el 2008 donde se hablan de alrededor de 220 personas privadas de libertad con discapacidad. Sin embargo, después de este último censo no se encuentra otro dato. Para ampliar el panorama se utilizaron investigaciones académicas realizadas en España, para comprender la situación y el desarrollo de otros lugares y entender las necesidades en común para conocer las soluciones que se dieron.

En general, como Leonardo Peñaherrera dijo, el sistema penitenciario en Ecuador tiene muchas carencias y en la mayoría de los casos no se realizan las investigaciones adecuadas para sentenciar a alguien. El abogado Ramiro Calvache, dijo que es conocido que en muchos casos, los derechos de las personas con discapacidad son vulnerados por la falta de personal capacitado para informar.

Esto no solamente es un problema de falta de personal sino que deriva en la vulneración de la Constitución y otras leyes oficiales establecidas para mantener la igualdad de derechos para todos.

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo por lo que se decidió entrevistar a quienes podían haber vivido o estado dentro de un CRS para que transmitan lo que se vive dentro de la cárcel.

Se buscó por el Ministerio de Justicia conseguir los datos de una persona con discapacidad que haya salido de un CRS pero dijeron que el tiempo de

espera era largo y que por guardar confidencialidad no podían darme los datos pero si una entrevista con la Doctora Carla Benítez. Se buscó en varias fundaciones o centros de desarrollo de las discapacidades y no se tuvo éxito. Por lo que se decidió buscar fuentes cercanas que hayan evidenciado la vida de una persona con discapacidad a través de una convocatoria por redes sociales, en la cual se obtuvieron dos de las fuentes utilizadas.

Los primeros entrevistados fueron Melanie y Miguel Rodríguez quienes abrieron el preámbulo para la investigación. Durante la conversación se toparon temas como el proceso de sentencia en el cual Melanie explicaba que por la igualdad de derecho que se buscaba, la policía decidió tratar a todas las personas por igual durante el arresto. Esto dificultaba el acceso a la información por parte de un grupo de personas con discapacidad.

Además, hablaron sobre el abuso que existe por parte de algunas personas al obligar a las personas con discapacidad a cometer un delito pues ellos tenían ventajas durante el proceso de sentencia por lo que en algunos casos esto se volvía repetitivo.

Finalmente, comentaron sobre lo costoso que puede ser demandar al estado y por esta razón no se realizaban y mencionaron algunos casos en Colombia en donde la parte acusadora ganaba la demanda.

Continuando con la investigación y para contrastar la información se visitó las instalaciones del CONADIS y se realizó la entrevista. Durante la misma, el abogado representante aceptó todas las declaraciones que se habían hecho y añadió que el principal problema es que no hay presupuesto para poder modificar los CRS y que no estaba dentro de sus prioridades hacerlo.

A pesar de que estas dos fuentes dieron información valiosa se necesitaba el testimonio de alguien que pudo estar dentro de un CRS. Por medio de un contacto, se consiguió la ayuda de Rosa Cascantes quién

primeramente ayudó a encaminar la carta para la entrevista al Doctor Edwin Castelo Paredes, director del CRS Cotopaxi, y permitió el ingreso a este mismo centro como voluntaria de la asociación a la que ella pertenece. Durante la visita, se evidenció la falta de infraestructura para la fácil movilidad de las personas con discapacidad además de la carencia de un lugar en específico que cumpla con los requerimientos necesarios.

A continuación, se realizó la entrevista a Leonardo Peñaherrera, quién como está mencionado antes vivió en la cárcel durante dos años y en su celda estuvo una persona con discapacidad a quien debían cuidar. Habló sobre el abuso que recibieron por parte de la policía en la CRS de Turi en Cuenca y el juicio que había comenzado en contra de 60 miembros de la policía. A demás aportó con fotografías para graficar un poco más sobre las falencias antes mencionadas para con las personas con discapacidad.

Se visitó el actual museo expenal García Moreno, donde el expositor era un guía penitenciario que había trabajado en el lugar durante muchos años. Durante el recorrido comentó sobre la falta de personal. Legalmente debe existir por cada 10 ppl's un policía, sin embargo, por cada 34 había uno.

Otro tema tratado fue el de la extorsión que existe en los CRS, no solo por parte de los PPL's sino de los policías y dijo que durante el funcionamiento del ex penal García Moreno el pasar un celular ilegalmente costaba \$50. En el nuevo CRS cuesta \$5.000 por los filtros que se deben evitar para no ser confiscado.

Comentó sobre el poco cuidado al que las personas con discapacidad estaban expuestas y la falta de medicina. La visita ayudó al levantamiento de fotografías e información para la misma. Al momento de pedirle que dé su testimonio en una grabación dijo no hacerlo por su seguridad y que no estaba autorizado para dar declaraciones.

2. Conclusiones de la investigación

Después de la investigación de esta tesis se obtuvieron cuatro conclusiones:

- Las leyes garantizan el cuidado integral de las personas con discapacidad además de el acceso a la comunicación. A pesar de que las cuatro leyes estudiadas y nombradas en la investigación tiene su reglamento establecido, la fuentes testimoniales alegan lo contrario y en una de ellas, aunque es oficial, acepta las deficiencias existentes por lo que las leyes no se cumplen.
- Durante la investigación se encontraron documentos del Ministerio de Justicia en donde se mostraba la planificación de la construcción e implementación del nuevo sistema penitenciario de rehabilitación social se habla sobre el problema de las instalaciones enfocado en el hacinamiento y falta de limpieza pero son muy pocos los puntos en los que se menciona la falta de espacios para las personas con discapacidad.
- La rehabilitación social como concepto está bien establecida, pero por la experiencia evidenciada en el caso de Leonardo Peñaherrera, no existe una atención integral a ninguna persona privada de libertad. A pesar de las mejoras que se han buscado hacer con las nuevas instalaciones y reformas en los Centros de rehabilitación social, las normas al momento de aplicarse no son óptimas para todas quienes están en el lugar.
- Lo costoso de los juicios al estado no permite que quienes fueron o están siendo vulnerados puedan establecer y obligar a los altos mandos a corregir las falencias existentes. Durante años fueron expuestos a condiciones penalizadas por los derechos humanos. Esto lo corrobora los abogados entrevistados además del testimonio y fotografías otorgadas por Peñaherrera.
- Rosa Cascantes y la autora de esta tesis, durante su visita al CRS Cotopaxi verificaron que las instalaciones no cuentan con las adecuaciones necesarias para el desarrollo de las personas con

discapacidad. La señalización, letreros en informes, no están en braille ni existe un guía penitenciario que sepa lenguaje de señas para poder guiar a quienes lo necesiten

- El nombre elegido para el reportaje multimedia resume la actitud de los altos mandos, instituciones, los CRS y quienes viven ahí, pues todos saben lo que pasa, las condiciones a las que están expuestos pero nadie hace ni dice nada por mejorar sus condiciones y más bien está como un segundo plan por la falta de presupuesto. Esto garantiza que la situación se mantendrá así durante algunos años más hasta que se busque la verdadera aplicación de las garantías que las principales leyes con respecto a la discapacidad establecen.
- Por los testimonios de fuentes oficiales se evidencia que el tema de tratamiento a las personas con discapacidad en los CRS no es un prioridad dentro de su planificación.

3. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

El reportaje multimedia tiene como nombre Indiferencia Sin Sentencia y su lectura será lineal, dividida en secciones.

Sección 1: Inicio

*Fotografía y título del reportaje.

*Párrafo de introducción.

*Enlace con un botón a los códigos y leyes.

*Línea de tiempo de los hitos de la
discapacidad.

Sección 2: Centros de rehabilitación social

Esta sección presenta un corto resumen de la historia penitenciaria en Ecuador.

*Galería fotográfica de el expenal García

Moreno. Sección 3: Testimonio

* Testimonio de Rosa Cascantes.

*Pequeña galería fotográfica.

*Testimonio de Leonardo Peñaherrera.

*Testimonio de Gioconda de

Obando. Sección 4: Estrategias

En esta sección se mostrará la planificación gubernamental en torno a las personas con discapacidad.

*Video de declaraciones de Lenin Moreno.

*Video de CONADIS.

*Entrevista de Karla León.

*Constitución Nacional del Ecuador

*Ley orgánica de discapacidades

*Convención sobre las discapacidades

*Agenda Nacional de las discapacidades.

Sección 7: Contacto

En esta pestaña se permite poner en contacto con la autora de la investigación.

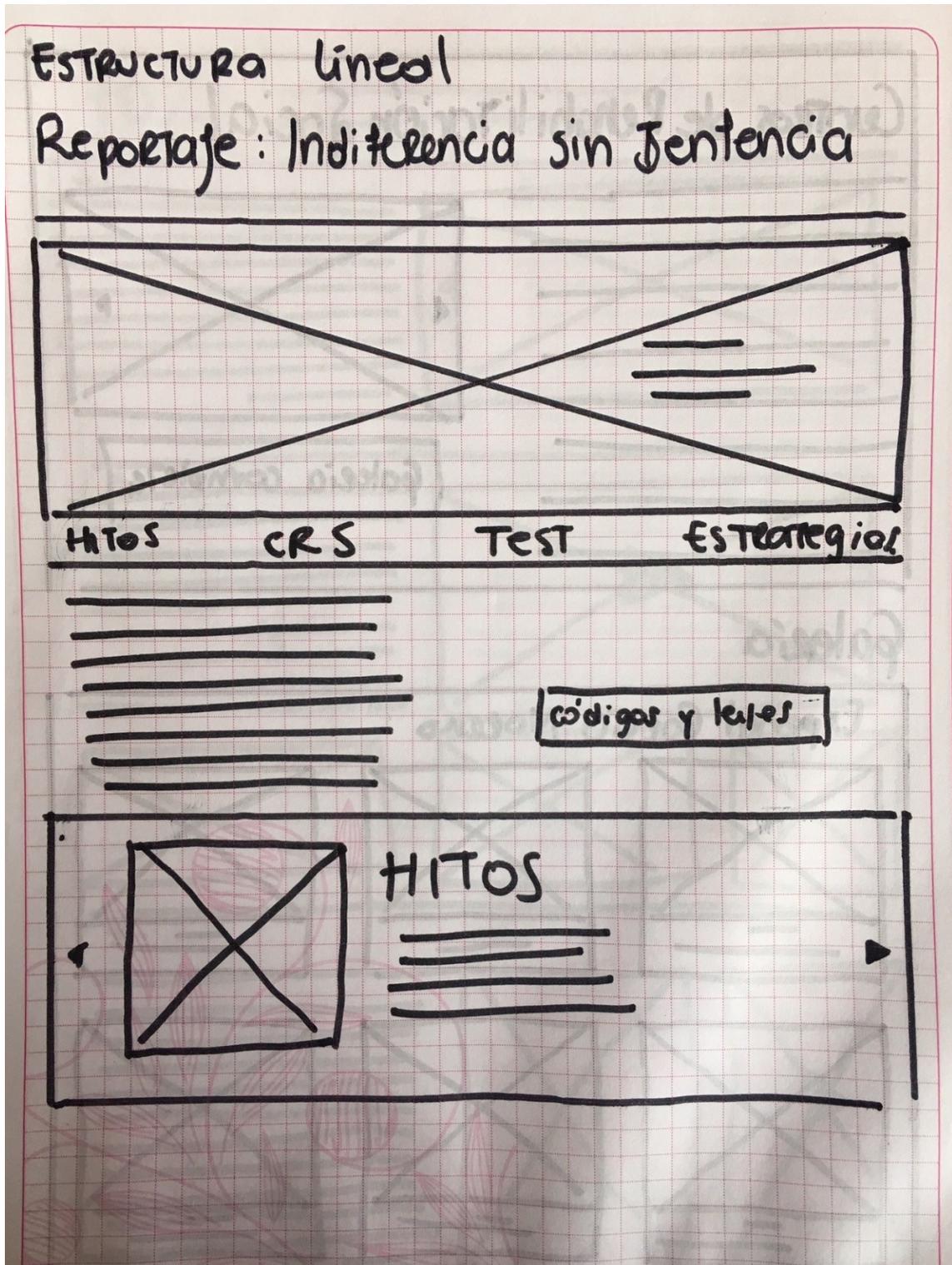


Figura 1. Portada y definición del reportaj

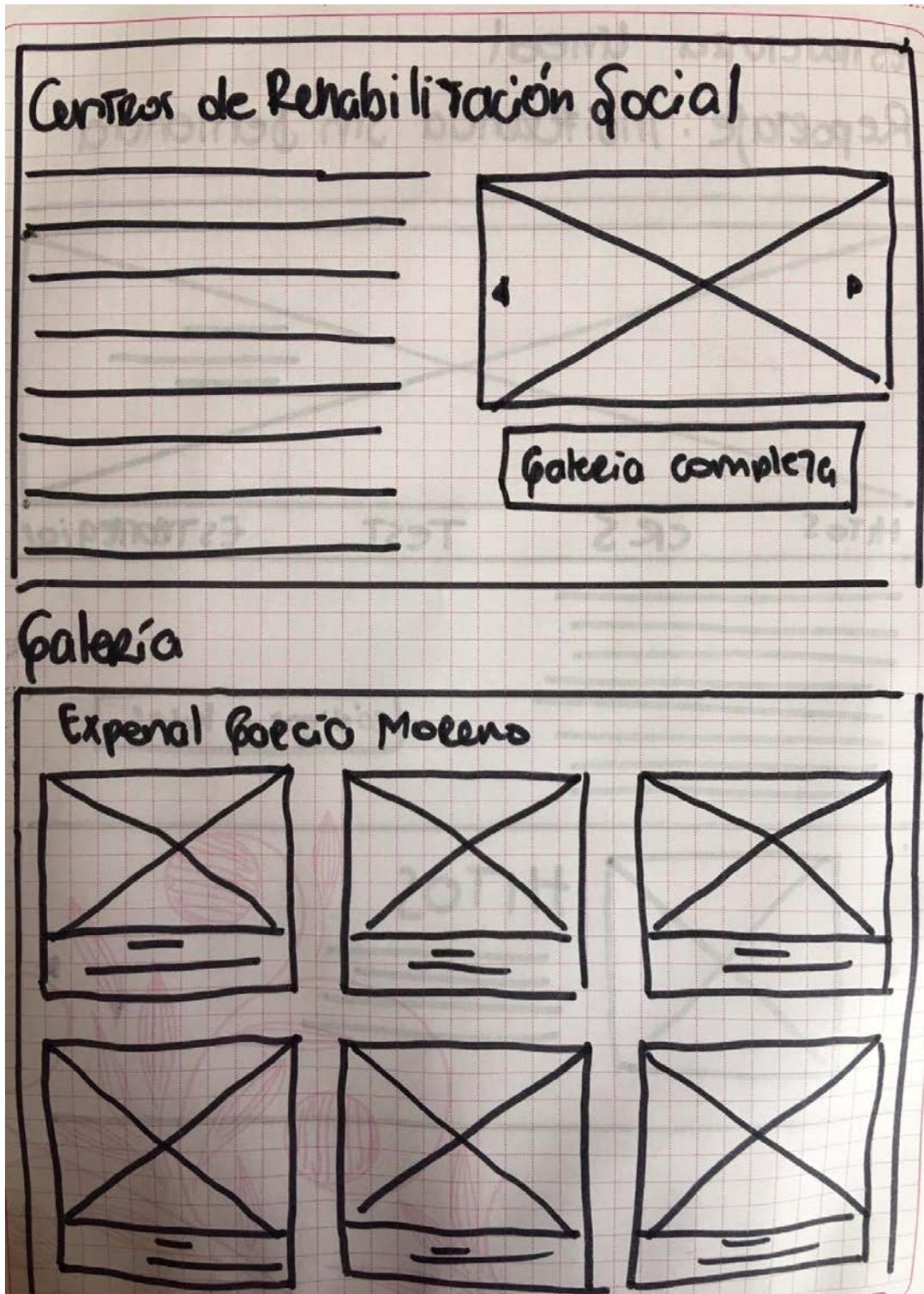


Figura 2. Segunda parte de la estructura

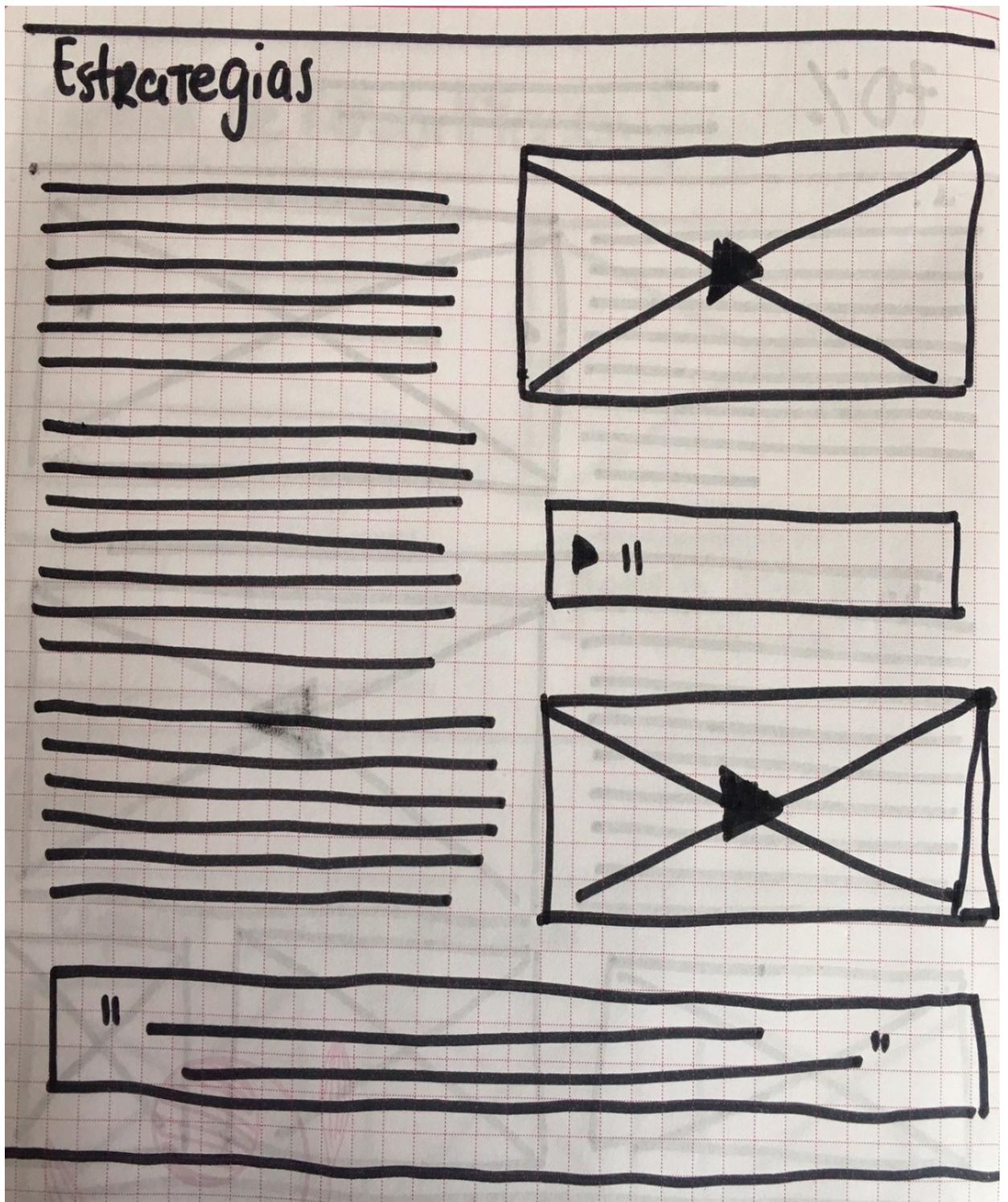


Figura 3. Final de la estructura del reportaje

REFERENCIAS

- Cazar, D. R. (s.f.). *Breve análisis de las discapacidades en el Ecuador*. Recuperado el 2016 de 12 de 09, de http://icevi.org/latin_america/publications/quito_conference/analisis_de_la_situacion_de_las_.htm#ANTECEDENTES
- Discapacidades, L. O. (2012). *Consejo de Discapacidades*. Recuperado el 18 de febrero de 2017, de http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf
- Ecuador, C. N. (2008). En A. Constituyente, *Constitución del Ecuador* (pág. 218). Montecristi. Ecuador, V. d. (29 de junio de 2009). *Inicio del proyecto de Misión Solidaria Manuela Espejo*. Recuperado el 27 de febrero de 2017, de <http://www.vicepresidencia.gob.ec/inicio-del-proyecto-mision-solidaria-manuela-espejo/>
- Instituto Nacional de Estadísticas, I. y. (01 de Mayo de 2013). *Clasificación y tipos de discapacidad*. Recuperado el 18 de Febrero de 2017, de <http://www.discapacidadonline.com/wp-content/uploads/2013/05/clasificacion-de-tipo-de-discapacidad.pdf>
- La Hora*. (3 de Diciembre de 2013). Obtenido de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101601307/-1/En_Ecuador_hay_361.487_personas_con_discapacidad_la_mayor%C3%ADa_en_las_provinicias_Guayas_y_Pichincha.html#.WJFeQdKG-So
- Morabito, R. (SD de SM de 2015). *Discapacidad Vs. Carcel*. Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina40491.pdf>
- Pérez, L. (febrero de 2008). *Las personas con discapacidad en el medio penitenciario en España*. Recuperado el 18 de febrero de 2017, de http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/archives/cermi001/7.dir/cermi0017.pdf

Pública, M. d. (s.f.). *Dirección Nacional de Discapacidades*. Recuperado el 26 de febrero de 2017, de <http://www.salud.gob.ec/direccion-nacional-de-discapacidades/>

Puebla, A. M. (2015). *FUNREDH*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=616:carcel-es-politicas-libertar&catid=74:inredh&Itemid=49

Referencia

Recuperado el 18 de febrero de 2017, de <http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/art/ClasificacionesOMSDis-capacidad.pdf>

SN. (20 de mayo de 2015). *Andes*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-trabaja-mejorar-acceso-personas-discapacidad-justicia.html>

SN. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf

SN. (2014). *Defensoría Pública*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/980/1/defenderse-desde-carcel.pdf>

SN. (03 de octubre de 2014). *Diario El tiempo*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/341331/ecuador-debe-asegurar-que-discapacitados-tienen-acceso-a-proceso-penal-justo>

SN. (12 de Junio de 2013). *Diario La hora*. Recuperado el 27 de Octubre de 2016, de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101520035/-1/Situaci%C3%B3n_en_las_c%C3%A1rces_mejora_para_discapacitados.

html#.WBHiPtKG- So

- Sn. (2016). *Ecuaconsultas*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <http://ecuaconsultas.com/2016/06/beneficios-que-tienen-los.html>
- Sn. (2015). *El Comercio*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/relacion-numero-de-anos-carcel.html>
- SN. (18 de julio de 2013). *El Telégrafo*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/censo-determinara-cuantos-discapacitados-hay-en-las-carceles>
- SN. (15 de Enero de 2015). *El Telégrafo*. Recuperado el 02 de 20 de 2016, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/35-481-millones-de-inversion-social-en-siete-anos>
- SN. (01 de Mayo de 2013). *Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática*. Recuperado el 18 de Febrero de 2017, de <http://www.discapacidadonline.com/wp-content/uploads/2013/05/clasificacion-de-tipo-de-discapacidad.pdf>
- SN. (3 de Diciembre de 2013). *La Hora*. Obtenido de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101601307/-1/En_Ecuador_hay_361.487_personas_con_discapacidad_la_mayor%C3%ADa_en_las_provincias_Guayas_y_Pichincha.html#.WJFeQdKG-So
- Velepucha, D. S., & Oyola, M. (2012). *Biblioteca Virtual Universidad de Loja*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/79>
- CONADIS. (2013). *Situación y perspectivas de las políticas públicas*. Recuperado el 27 de Febrero de 2017, de

<http://www.riicotec.org/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/ecuadore ugeniop eaherrera.pdf>

Comercio, E. (2014). El nuevo modelo de rehabilitación social propone 'disciplina y rigor'. *El Comercio* .

Justicia, M. d. (2014, Noviembre). *CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE*. Retrieved from <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/CONSTRUCCI%C3%93N-DEL-CRS-SIERRA-CENTRO-NORTE-VF4.pdf>

Justicia, M. d. (2014, Noviembre). *ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO* Y. Retrieved from <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/ADECUACIONES-EQUIPAMIENTO.pdf>

La Hora. (2013, Diciembre 3). Retrieved from http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101601307/-1/En_Ecuador_hay_361.487_personas_con_discapacidad,_la_mayor_%C3%ADa_en_las_provincias_Guayas_y_Pichincha.html#.WJFeQdKG Sarabia, A., & Egea, C. (2001). *Clasificación OMS Discapacidades. Anexos*

ANEXOS

udla

Quito, 28 de abril del 2017

Doctor.-

Edwin Castelo Paredes

Director del Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi

(ECRS)

Extiendo mi más sincero saludo a usted y a todo su equipo de trabajo. Mi nombre es Jaela Espinel, soy estudiante del último semestre de periodismo en la Universidad de las Américas. El motivo de la presente es para solicitar una entrevista pues me encuentro realizando mi proyecto de graduación y mi tema es sobre el progreso y modificación de los sistemas penitenciarios. Es de conocimiento público la gran labor que se ha realizado y sería un gran aporte compartir su experiencia.

Adjunto a esta carta está el banco de preguntas que realizaríamos en caso de la aprobación de la entrevista.

Espero una respuesta de su parte y encarecidamente le pido que pueda ser lo más rápido posible.

Gracias por su tiempo y disposición

Atentamente:

Jaela Espinel

CI. 1726860941



12:14
05.05.017
[Handwritten signature]

Link Reportaje

<http://jimmysarango.com/tesisudla>

